**SOLICITUD DE INICIACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**SECRETARÍA / OFICINA:** SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993… (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Seguridad Ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del municipio y la conservación del orden público interno.

Que los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, conforme lo indica el DNP "son instrumentos de planeación estratégica que deben seguir las administraciones locales y departamentales en el transcurso del cuatrienio de gobierno, en materia de convivencia y seguridad ciudadana", los cuales deben ser formulados por parte de cada gobierno para el cuatrienio correspondiente, esto previa identificación de los fenómenos delictivos y de aquellos comportamientos que sean contrarios a la convivencia ciudadana.

Conforme a la legislación vigente, esto es, lo determinado en la Ley 1801 de 2016, así como lo determinado en la ley 2197 de 2022, los PISCC deben estar presentes y existir en todos los municipios, los cuales son formulados por parte de las administraciones municipales y son aprobados dentro de los seis primeros meses por parte del Comité Territorial o Municipal de Orden Público, y ser remitido a las autoridades correspondientes.

De esto, entonces, el Municipio de Simití, en cabeza de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos, tiene a su cargo la formulación y llevar hasta su aprobación por parte del CTOP el PISCC, razón por la cual se considera importante y necesario el contar con un apoyo experto, a través de un contrato de consultoría, para que acompañe a la entidad en la formulación, procedimiento para la aprobación y el cargue correspondiente en los términos legales que le son aplicables, esto en razón a la especialidad y especificidad requerida, y más aún por las condiciones de seguridad del territorio.

Así, se requiere el apoyo para la asistencia técnica en las reuniones de implementación y aplicación del PISCC una vez este se haya aprobado, esto en aras de que se coadyuve a la administración en la iniciación de las acciones correspondiente para lograr una correcta ejecución inicial del PISCC.

Dicho esto, entonces, se considera necesario y oportuno el iniciar los trámites correspondientes que permitan que se suscriba el contrato de consultoría que tiene por objeto la "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", con la persona natural o jurídica que tenga la capacidad para realizarlo.

### 1.1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Este contrato se encuentra debidamente inscrito y certificado en el Banco de Programas y Proyectos de la entidad, esto a través del proyecto denominado APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA CON PRESENCIA EN EL ENTE TERRITORIAL PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SIMITI cuyo BPIN es 2024137440015. Se adjunta certificado.

### 1.2. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO.

El objeto del contrato que se pretende suscribir es: "**CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**".

### 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente y futuro contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica así:

| N° | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DEDICACIÓN | TIEMPO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Consultor | PERSONA | 1 | 100% | 60 DÍAS |
| 2 | Apoyo técnico | PERSONA | 1 | 100% | 60 DÍAS |
| 3 | Apoyo profesional | PERSONA | 1 | 100% | 60 DÍAS |
| 4 | Papelería | Global | N.A | N.A | GLOBAL |
| 5 | Otros gastos administrativos | | | | GLOBAL |

El proponente y futuro contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica así:

- Efectuar el diagnostico de seguridad ciudadana requerido conforme a las normas vigentes y a los lineamientos del DNP.
- Coadyuvar en la focalización y priorización para la planeación conforme a las normas vigentes y a los lineamientos del DNP.
- Formular el PISCC conforme a las normas vigentes y a los lineamientos del DNP.
- Apoyar en la implementación inicial del PISCC conforme a las normas vigentes y a los lineamientos del DNP.

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de este proceso se estima en **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 36.400.000),** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

### 1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA -CDP.

El valor del proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0321-3.

### 2. SOLICITUDES.

De lo anterior, entonces, solicitamos la iniciación de los trámites necesarios y correspondientes para lograr la suscripción del contrato que se requiere conforme a este documento, conforme a este documento, y en los términos de la legislación aplicable.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
**LISETH VANESSA DE LA ROSA SEÑA**
SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

| Actuación | Responsable | Firma |
|---|---|---|
| Proyectó | Milena Patricia Moreno Forero- CPS Administradora Pública SAJA. | |
| Revisó | Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp SAJA- Contratación. | |
| Archivado | Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos. | |